



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 JUL 2022

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-00821

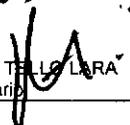
Revisado el informe secretarial calendarado 7 de abril de 2022, y analizadas las actuaciones, el Despacho se pronuncia como sigue:

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la entidad financiera a través de correo electrónico allegado el 14 de marzo del 2022, dio cumplimiento al requerimiento efectuado en el numeral 3 del auto calendarado 8 de marzo de 2022.

En consecuencia, deberá continuarse la presente ejecución única y exclusivamente en contra del deudor solidario **Luis Alberto Cortes Benito**.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>65</u> hoy</p> <p> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>	<p>19 JUL 2022</p>
--	--------------------

SR.